

Señor Marañeda.

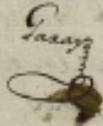


SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SEPTUAGENTES OCTENTA Y  
QUATRO.

Este año quincey cada dos libras Cuadros: en el menor, y hasta  
tanto q. con mayor conciencia pueda distinguirse la cosa  
y noticie a el Deportario tiene P. Porro, para que le com-  
te, y pague su correspondencia

En este Tiquetamto se vio un Recinto q. a el romio el P. Juan  
Pendón o del P. Mariano Vaca. Estos q. tengan en cuenta  
expresante q. para los Régulos q. R. Contabil. de cui aho se  
le ponga en salvo suyo de uno particular q. ha de levantar  
a tierra en q. relacion otras cosas: q. encienda la mía aco-  
do a tanta poca q. q. se forme en  
los Tiquetamtos q. este presente año, lo q. se le noticie a Dho.  
Mariano Vaca para q. en aquel tiempo recuerde la Recien-  
cion

Yo no haver creido q. acordase a finales este año, y  
lo hicieren sus maestros q. q. q. el Ex. doy fe =  
Dn. Juan Salinas D. Gines Torondo  
cozunco Heraez  
D. Pedro Madrid



D. Pedro Madrid de  
Mendoza

Maria Domingo  
Buenaventura

Juan Goy. Abogado  
de la Corte

W. M. F. Entiendo q. el Dho. P. hace valer q. dentro de la villa